

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 14 de Febrero de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 14 de Febrero de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 7 de Febrero de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 7. Expediente nº 2025/CTT 01/000001.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Actividad Musical	nº 4937/2024	01/082024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/02/2025	
Providencia de Alcaldía	11/02/2025	
Informe de Secretaría	11/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	11/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/02/2025 09:58:02
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado		17/02/2025 09:18:02
Observaciones		Página	1/15		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de un concierto musical, para ejecutar una subvención concedida por el Área de Cultura y Ciudadanía 2024 para actuación mes febrero 2025.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 2.700,00 €	IVA: 567,00 €
Precio: 3.267,00 €	
Duración: Un día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para poder ejecutar la actividad de un concierto musical, aprobada según la Resolución de Presidencia nº4937/2024 de fecha 01/08/2024, del Área de Cultura y Ciudadanía del programa de realización de actividades culturales Municipales en apoyo de la contratación artística 2024, se va a contratar los servicios de La Máscara Producciones, S.L. para actuación mes febrero 2025.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de un concierto musical para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº 4937/2024 de fecha 01/08/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y Ciudadanía, programa de realización de actividades culturales Municipales en apoyo de la contratación artística 2024 para actuación mes febrero 2025, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/02/2025 09:58:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/02/2025 09:18:02	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de un concierto musical para ejecutar una subvención concedida por el Área de Cultura y Ciudadanía 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con LA MÁSCARA PRODUCCIONES, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Contratación personal laboral temporal. Peones de la construcción (Exptes. 2025/PCO 01/000008 y 2025/PCO 01/000009):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 12 de febrero de 2025 (Expedientes 2025/PCO_01/000008 y 2025/PCO_01/000009) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos puestos de peón de la construcción para acometer las obras contempladas en la segunda fase del Proyecto "Embelllecimiento de vías públicas de Castilleja del Campo" perteneciente al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica-Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2022 y elevado a definitivo tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio de 2022, suplemento nº 3, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 (convertida en bolsa subsidiaria tras la aprobación del Reglamento Regulador del Funcionamiento de Bolsas de Empleo por

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez		Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones			Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2024 (BOP nº 131 de 8 de julio de 2024), elevado a definitivo tras su publicación en el BOP nº 167 de 28 de agosto de 2024, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Ana Isabel Moreno Rodríguez, con DNI 28780693B, y José Miguel Fernández Morera, con DNI 54439999B, candidatos que corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en la primera fase del Proyecto "Embellecimiento de vías públicas de Castilleja del Campo" perteneciente al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica-Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2022 y elevado a definitivo tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio de 2022, suplemento nº 3.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a los interesados para que, en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo (Modelo de contrato 405) del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral), con una duración de hasta fin ejecución de las obras contempladas en la segunda fase del mencionado Proyecto, en régimen de dedicación a tiempo completo.

QUINTO. Comunicar a los interesados que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 20/02/2025 hasta fin ejecución de la primera fase de las obras contempladas en el mencionado Proyecto.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados."

Código Seguro De Verificación	arIHa8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/02/2025 09:58:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/02/2025 09:18:02	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIHa8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

3.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 9. Expediente nº 2025/CTT 01/000012.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Instalación de Hinchables y miniferia para el día 15 de Febrero de 2025 para la celebración de la fiesta de Carnaval.	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	11/02/2025	
Providencia de Alcaldía	12/02/2025	
Informe de Secretaría	12/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Instalación de Hinchables y miniferia, con monitores, para el día 15 de Febrero de 2025 para la celebración de la fiesta de Carnaval.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 730,00€	IVA: 153,30€
Precio: 883,30€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez		Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones			Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios de una empresa para la instalación de Hinchables y miniferia, con monitores para su control, para el día 15 de febrero de 2025 para la celebración de la fiesta de Carnaval.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de servicios para la instalación de Hinchables y miniferia para el día 15 de febrero de 2025 para la celebración de la fiesta de Carnaval, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *EVENTOS INFANTILES PLAYGRUP S.L.U* la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 204 de fecha 10/02/2025, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado objeto del contrato. Así como será responsable de los monitores contratados para la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el

Código Seguro De Verificación	arIHa8rZh7CrkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIHa8rZh7CrkDZCgzYXLw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.3. Aprobar la contratación de un servicio CM 10. Expediente nº 2025/CTT 01/000011.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Alojamiento y manutención para los días 21,22 y 23 de Febrero de 2025, dentro de la Subvención del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos para la realización del proyecto local de juventud XXVI Foro Joven: QUIÉRETE BIEN ejercicio 2024.	Nº: 6514/2024	15/10/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	11/02/2025	
Providencia de Alcaldía	12/02/2025	
Informe de Secretaría	12/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato menor	
Subtipo del contrato: servicios	
Objeto del contrato: Contrato de servicios para el alojamiento y manutención para los días 21,22 y 23 de Febrero de 2025, dentro de la Subvención del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos para la realización del proyecto local de juventud XXVI Foro Joven: QUIÉRETE BIEN ejercicio 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 98341000-5 Servicios de alojamiento.	
Valor estimado del contrato: 5.631,81€	IVA: 563,19€
Precio: 6.195,00€	

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Duración: 3 días

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Alojamiento y manutención para los días 21,22 y 23 de Febrero de 2025, dentro de la Subvención del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos para la realización del proyecto local de juventud XXVI Foro Joven: QUIÉRETE BIEN ejercicio 2024.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de servicios para la contratación de servicios para el alojamiento y manutención para los días 21,22 y 23 de Febrero de 2025, dentro de la Subvención del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos para la realización del proyecto local de juventud XXVI Foro Joven: QUIÉRETE BIEN ejercicio 2024., de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez		Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones			Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Contratar con *ARKEA FORMACIÓN, OCIO Y AVENTURA S.L* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.4. Aprobar la contratación de un servicio CM 11. Expediente nº 2025/CTT 01/000010.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Servicio de transporte para transporte día 21 y día 23 de Febrero de 2025. XXVI Foro Joven: Quiérete Bien, Río Secreto, Hornachuelos (Córdoba).	Nº: 6514/2024	15/10/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	12/02/2025	
Providencia de Alcaldía	12/02/2025	
Informe de Secretaría	12/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa de transporte para transporte día 21 y día 23 de Febrero de 2025. XXVI Foro Joven: Quiérete Bien, Río Secreto, Hornachuelos (Córdoba).	
Procedimiento de contratación: Contrato	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/02/2025 09:58:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/02/2025 09:18:02	
Observaciones			Página	9/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

menor	
Código CPV: 34121000-1-autobuses y autocares	
Valor estimado del contrato: 868,18€	IVA: 86,82€
Precio: 955,00€	
Duración: 2 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios de una empresa de transporte para transporte día 21 y día 23 de Febrero de 2025. XXVI Foro Joven: Quiérete Bien, Río Secreto, Hornachuelos (Córdoba).

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa de servicios para el transporte día 21 y día 23 de Febrero de 2025. XXVI Foro Joven: Quiérete Bien, Río Secreto, Hornachuelos (Córdoba), de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez		Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones			Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Contratar con *AUTOCARES ALJARAFE S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.5. Aprobar la contratación de un servicio CM 12. Expediente nº 2025/CTT 01/000013.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Instalación de Hinchables para el día 28 de Febrero de 2025 para la celebración del día de Andalucía.	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	11/02/2024	
Providencia de Alcaldía	12/02/2024	
Informe de Secretaría	12/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	12/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor
Subtipo del contrato: Servicios
Objeto del contrato: Instalación de Hinchables con monitores para el día 28 de febrero de 2025 para la celebración del día de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/02/2025 09:58:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/02/2025 09:18:02	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 495,00€	IVA: 103,95€
Precio: 598,95€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar a una empresa de servicios para la instalación de Hinchables con monitores para el día 28 de Febrero de 2025 para la celebración del día de Andalucía.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de servicio para la instalación de Hinchables para el día 28 de febrero de 2025 para la celebración del día de Andalucía., de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los

Código Seguro De Verificación	arIHa8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez		Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones			Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIHa8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

contratos menores.

TERCERO. Contratar con *EVENTOS INFANTILES PLAYGRUP S.L.U* la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 205 de fecha 10/02/2025, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado objeto del contrato. Así como será responsable de los monitores contratados para la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo lunes 24 de febrero de 2025 digitalmente. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.6. Aprobar la contratación de un servicio CM 8. Expediente nº 2025/CTT 01/000014.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Espectáculo musical de Carnaval	nº 9233/2024	27/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	12/02/2025	

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez		Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones			Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Providencia de Alcaldía	12/02/2025	
Informe de Secretaría	12/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato menor	
Subtipo del contrato: de servicios	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa para un Espectáculo musical de Carnaval para el día 15 de Febrero de 2025 dentro de la subvención para el desarrollo de actividades culturales.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 1.315,80€	IVA: 276,32€
Precio: 1.592,12€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios de una empresa para un Espectáculo musical de Carnaval para el día 15 de Febrero de 2025 dentro de la subvención para el desarrollo de actividades culturales.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/02/2025 09:58:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/02/2025 09:18:02	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de servicios para un Espectáculo musical de Carnaval para el día 15 de Febrero de 2025 dentro de la subvención para el desarrollo de actividades culturales, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *JAIRO DÍAZ MONTERO* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	17/02/2025 09:58:02
	Rocio Morera Marquez			Firmado	17/02/2025 09:18:02
Observaciones				Página	15/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arIH8rZh7CrkDZCgzYXLw==				

